SC-CER103099 SA-CER756031

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE DE HABILIDADES DIGITALES EN PROGRAMACIÓN A FIN DE PROMOVER TALENTO HUMANO CON CAPACIDADES REQUERIDAS EN SECTOR TECNOLÓGICO DE BARRANQUILLA.

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 67 de la Constitución Política de 1991, señala que: "Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo". Así las cosas, la educación está consagrada como un derecho fundamental en Colombia y atendiendo la norma en cita, es considerada como un servicio público que tiene una función social, que busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

El inciso segundo del artículo 4° de la Ley 115 de 1994 señala que: "El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo".

El Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Educación establece que la educación es fundamental en la construcción de una sociedad basada en la democracia participativa, la justicia social, el desarrollo económico y la integración. La Educación es una prioridad dentro de las estrategias de crecimiento del Distrito de Barranquilla y de participación de la ciudadanía en los diversos ámbitos del desarrollo de la ciudad.

El Plan Decenal de Educación 2016-2026 discrepa que, no se trata solo de mejorar el acceso y la permanencia, sino que el desafío también consiste en ofrecer una educación de calidad que aumente las posibilidades de cada individuo de tener mejores condiciones de vida en el futuro, que promueva la innovación, el desarrollo tecnológico, impulse la productividad e incremente las oportunidades de progreso para las regiones. En ese orden, el PNDE vislumbra dentro de los 10 Desafíos Estratégicos, los compromisos de Impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida y fomentar la investigación que lleve a la generación de conocimiento en todos los niveles de la educación.

En atención a lo anterior, se expone que, se debe fomentar estrategias de emprendimiento de base tecnológica, buscando:

- Apoyar estrategias de emprendimiento e innovación del sistema educativo, generando alianzas estratégicas con todos los actores involucrados.
- Articular, mediante alianzas estratégicas, a los actores del sistema educativo con el sector productivo, en torno a la investigación para el emprendimiento y la innovación de base tecnológica.
- Garantizar estrategias de emprendimiento e innovación del sistema educativo que respondan a las necesidades y potencialidades de los territorios.
- Apoyar estrategias de emprendimiento, dándoles continuidad, acompañamiento, recursos y ambientes propicios.

En ese mismo sentido es preciso traer a relación que el Gobierno central encamina sus esfuerzos a estos componentes, atendiendo el tenor literal de la visión del PNDE a 2026, se propenderá,

además, por una formación integral del ciudadano que promueva el emprendimiento, la convivencia, la innovación, la investigación y el desarrollo de la ciencia, para que los colombianos ejerzan sus actividades sociales, personales y productivas en un marco de respeto por las personas y las instituciones, tengan la posibilidad de aprovechar las nuevas tecnologías en la enseñanza, el aprendizaje y la vida diaria y procuren la sostenibilidad y preservación del medio ambiente.

En esta línea, el Acuerdo 006 del 24 de mayo de 2024, mediante el cual se adopta el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Barranquilla a Otro Nivel”, en su artículo 9 señala el Componente: Educación inclusiva, Innovadora y Sostenible “La educación es base del desarrollo de la persona y del conjunto de la sociedad. Como derecho humano fundamental y bien pública, permite el ejercicio de la ciudadanía y de los demás derechos humanos fundamentales. No se puede excluir a ninguna persona del derecho a una educación de calidad, que se ejerce cuando todas las personas acceden al sistema educativo, desarrollan las competencias necesarias para participar en los diferentes ámbitos de la vida humana y siguen aprendiendo a lo largo de la vida.

En línea con los estándares a los cuales debe llegar la educación en los entes territoriales, el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, en su Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a Otro Nivel”, instituye en su artículo 9.2. el Programa: Más Educación Innovadora y de Calidad, este programa tiene como propósito principal promover la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras y de alta calidad. De este Programa se desprende el Proyecto Innovación y vinculación con el sector productivo, el cual se encuentra señalado en el numeral 9.2.10. del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Barranquilla a Otro Nivel”, este proyecto tiene como objetivo principal fomentar el uso pertinente y pedagógico de diversas tecnologías, así como el fomento de una cultura de emprendimiento, esto se logrará mediante la implementación de estrategias que integren de manera efectiva las herramientas tecnológicas en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

En un mundo cada vez más globalizado y tecnológicamente avanzado, la educación se enfrenta a desafíos sin precedentes que requieren respuestas innovadoras y adaptativas. La ciudad de Barranquilla, reconocida por su espíritu emprendedor y su compromiso con el progreso social y económico, no es ajena a estos desafíos. En este contexto, no se hace solo necesario adaptar la educación a los cambios del siglo XXI, sino también ser referentes de la transformación educativa en Colombia.

Las vocaciones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) no se pueden concebir como algo que está escondido en la persona, es precisamente un concepto que desde el fenómeno de la globalización plantea unas nuevas dinámicas de ser, estar y tener. Por lo tanto, se debe ubicar en la lógica de los procesos de socialización que todo individuo vive en la época contemporánea, en la cual se espera por parte de él o ella, un actuar, pensar y ser, con ciertas características y bajo ciertas condiciones.

Partiendo de esta base, es importante que, en la familia, comunidad educativa, sector productivo, es decir, la comunidad en general, entidades gubernamentales y no gubernamentales, se propicien espacios que le permitan al individuo expresar en medio de su singularidad lo que quiere hacer y emprender con su vida, para que desde allí se propicie una capacidad que le permita hacer frente a las nuevas condiciones sociales que le impone el mundo.

Desde lo social, la ciencia, la tecnología y la innovación son conceptos que adquieren relevancia en los procesos de mejoramiento de calidad de vida y de transformación que se desarrollan en el país y/o empleabilidad. En la misma línea de análisis, el desarrollo de capacidades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento y/o empleabilidad, favorece el desarrollo creativo y analítico que permita la solución de problemas y la implementación de proyectos, al contar con un espacio confiable y positivo, que alimente la autoestima y autoconfianza de la persona que está siendo formada. Esta reflexión, en torno a la formación de vocaciones tempranas se centran en la búsqueda de unas mejores condiciones de vida, más oportunidades, pero sobre todo las habilidades para lograr los proyectos de vida de la persona en proceso de formación, articulados con las apuestas productivas y económicas del contexto local, regional, nacional e internacional. Desde este punto se ubica al individuo en el centro del proceso y desde ahí se desarrollan los diversos procesos para lograr el desarrollo humano e integral de las personas y las comunidades. En este sentido, generar una cultura para la ciencia, la tecnología y la innovación puede permitir afrontar la incertidumbre y solucionar problemas complejos, que se desarrollen a lo largo de toda la vida y se haga efectiva en diferentes escenarios de acción de la sociedad en general, desde esta perspectiva, la propuesta educativa hacia la innovación, emprendimiento y/o empleabilidad, debe estar orientada a permitir a los individuos desarrollar sus iniciativas.

Barranquilla se encuentra en un punto de inflexión en términos de desarrollo económico y social; para sostener e impulsar este crecimiento, es fundamental contar con un sistema educativo e innovador que pueda producir ciudadanos bien preparados, críticos, creativos y capaces de innovar y emprender o alcanzar un perfil que pueda suplir las necesidades de su región.

Barranquilla refleja un escenario donde las habilidades tradicionalmente valoradas en el sistema educativo ya no son suficientes para satisfacer las demandas de un mercado laboral dinámico y tecnológicamente avanzado. Es por eso que, consciente de estos retos, el Distrito reconoce la importancia de la implementación de modelos educativos innovadores, considerándolo como una necesidad apremiante para garantizar que los jóvenes no solo se adapten a las nuevas tecnologías, sino que también lideren la transformación educativa y tecnológica global.

La necesidad de avanzar hacia un modelo de formación innovadora que responda eficazmente a los retos del siglo XXI en Barranquilla es clara. La implementación de un proyecto para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollo de estrategias de innovación y emprendimiento y/o empleabilidad, para la generación de capacidades, representa una oportunidad única para transformar el panorama educativo de la ciudad, promoviendo una educación que no solo es de alta calidad sino también inclusiva, sostenible e innovadora y alineada con las necesidades del futuro. Aunado a ello, un proyecto de esta envergadura asegurará un futuro brillante para Barranquilla y sus generaciones venideras, traerá múltiples beneficios a la comunidad educativa de Barranquilla, incluyendo:

- Mejora de la Calidad Educativa: Al incorporar metodologías innovadoras de enseñanza, como el Aprendizaje Basado en Proyectos y las estrategias STEAM, se promoverá un aprendizaje más interactivo, práctico y relevante para los estudiantes.
- Desarrollo de Habilidades del Siglo XXI: El programa enfatizará el desarrollo de habilidades críticas como el pensamiento crítico, la creatividad, la colaboración, y la alfabetización digital, preparando a los estudiantes para los desafíos y oportunidades de la economía global.
- Fomento del Emprendimiento y/o empleabilidad

- Posicionamiento de Barranquilla como líder en educación innovadora: Al liderar la transformación hacia prácticas educativas más innovadoras, Barranquilla se establecerá como un referente en el ámbito de la educación a nivel nacional e internacional.

Según el Foro Económico Mundial, el 65% de los niños que ingresan a la escuela primaria hoy trabajarán en empleos que aún no existen. Este cambio subraya la necesidad urgente de reformar los sistemas educativos para incluir habilidades críticas como el pensamiento crítico, la creatividad, y la capacidad emprendedora (Foro Económico Mundial, 2020). Barranquilla, como centro económico y cultural de Colombia, enfrenta desafíos únicos que incluyen altas tasas de desempleo juvenil y un rápido crecimiento económico. La integración del enfoque STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas) en la formación es crucial para equipar a los jóvenes con habilidades necesarias para liderar y prosperar en este entorno dinámico.

A nivel nacional existe una estrategia territorial para la promoción e implementación del enfoque educativo STEM que contribuya al fortalecimiento de aprendizajes y al desarrollo de habilidades del siglo XXI por parte de la comunidad educativa.

El Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, enfrenta retos estructurales desde la relación educación - empleabilidad. Esta situación, fundamentada en el mismo Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Barranquilla a Otro Nivel”; el cual describe que más de 28 mil estudiantes, equivalentes al 14,36% de la población estudiantil se encuentra cursando la educación media, por ende, es una población que en el transcurso de dos años deberá tomar una decisión entre ingresar a la educación superior, instruirse en una habilidad concreta o ingresar al mercado laboral.

Contrastando esta cifra, con un creciente desempleo en Barranquilla y Soledad, que pasa del 8,5% entre los meses de junio y agosto de 2023 a 11,4% en el mismo periodo del año 2024, se muestra una tendencia sostenida del desempleo en el Distrito. Esta cifra viene alimentada de desigualdad de género en el desarrollo del mercado laboral y una desocupación de jóvenes que se reporta en un 25% sostenido durante el año en curso según Cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), lo cual como lo expresan estudios de FunDesarrollo, se agrava al alcanzar una cifra de informalidad laboral del 55% de los ocupados, cifras que dado el efecto positivo de la política pública educativa y la robusta población próxima a egresar de la educación media, muestra en general una relación prospectiva positiva en la generación de capacidades laborales en el Distrito, es una necesidad imperante y que conforme pasan las vigencias fiscales requiere de mayor atención por parte de los entes públicos en relación armónica con las comunidades, el sector empresarial, las instituciones de educación superior y el aparataje estatal a nivel departamental y nacional.

Es ante este contexto, que el sector empresarial se constituye en un dinamizador y un agente de cambio al tener respuestas a dos preguntas fundamentales: ¿Qué habilidades se requieren para facilitar una rápida inserción al mercado laboral global? Y ¿Cómo se puede formar de manera rápida y efectiva para mejorar los ingresos de los jóvenes y sus familias para que puedan acceder a educación formal de calidad y disminuir la brecha de pobreza generacional?

Estas preguntas poseen en el sector empresarial su foco, como dinamizador de la demanda de capacidades para mejorar el sistema productivo, encontrando en el mundo y en el país procesos cuyo objetivo es generar metodologías y oportunidades que permiten sistemáticamente emplear personas más por capacidades y con tecnicidades demostrables, que no requieren titulaciones o formalización de los saberes, es más, promoviendo en esas personas la necesidad sustancial de

formalizar su conocimiento y titularse, pero desde condiciones más cómodas y con disminución o desaparición de la deuda por educación.

El Observatorio de la Universidad Colombiana establece que existe una desconexión entre la oferta de la educación colombiana y la demanda de habilidades del sector empresarial, entre 2021 y 2024, el contexto de la educación superior en Colombia se modificó de forma drástica, esta transformación está enmarcada en una distancia evidente entre cuatro actores con fines distintos respecto al sector:

1. Una población juvenil que no encuentra en la universidad una solución a sus problemas, sumado a lo difícil que resulta asumir el costo de la matrícula o los gastos de sostenimiento.
2. Las discusiones respecto a la relación educación-empresa, se han centrado en discursos sobre cobertura vs calidad, lo cual es importante pero no soluciona problemas de las familias en el corto y mediano plazo.
3. Una lejanía entre lo aprendido en la educación formal y la demanda de valor agregado y conocimiento por parte del sector real. En 2022 el Observatorio Laboral para la Educación (OLE), estableció que el 40% de los desempleados poseían un título profesional.
4. El sector empresarial y productivo, que en la actualidad no responde a las características del sistema capitalista industrial. Las empresas han tomado la determinación de privilegiar capacidades y habilidades sobre titulaciones, grandes grupos empresariales, empresas del sector tecnológico y hasta industrias agremiadas han tomado como modelo el formar a sus propios colaboradores a su medida de forma rápida, concreta y específica.

El problema descrito, se centra en cómo se puede armonizar la relación aprendizaje- empleabilidad, entendiendo que se puede reducir el tiempo de intervención para el aprendizaje y promover el desarrollo de capacidades que atiendan a lo solicitado por el mercado empresarial globalizado, aspecto que encuentran eco en atender a la demanda de las nuevas industrias y aquellos focos de producción que están demandando mayor mano de obra calificada.

El sector empresarial enfrenta problemáticas relacionadas con el bajo nivel de desarrollo de habilidades propias de emprendedores y empresarios para dirigir sus negocios. A esto se suma el limitado apalancamiento financiero, la ausencia de modelos de negocios replicables y escalables en el tiempo, la baja adopción tecnológica y la falta de capacidad para responder de manera oportuna y pertinente a las necesidades del entorno. Se requiere una mayor articulación entre la formación y el sector productivo para impulsar la investigación aplicada y el desarrollo de conocimiento personalizado que sustente y mejore los niveles de productividad, competitividad y complementariedad. Es necesario apoyar a las empresas existentes en el desarrollo tecnológico, la innovación para la competitividad, la productividad y la generación de empleos de calidad, lo cual implica la articulación con las políticas nacionales y la complementariedad entre los entes territoriales.

Colombia enfrenta una escasez de desarrolladores de software, con una brecha actual de 80,000 personas capacitadas que podría llegar a 112,000 en 2025. La alta rotación del talento (32%) se debe a la rápida digitalización, globalización y creciente demanda de este talento humano. En este contexto crítico, se requiere una solución a esta problemática, con el propósito de conectar empresas con jóvenes que necesitan oportunidades, por lo que es necesario fortalecer el potencial de los jóvenes para mejorar sus condiciones y las del país, a fin de cubrir la falta de talento en la industria tecnológica.

El Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, cuenta con el instrumento de caracterización poblacional y determinación de tendencias hacia la formación y empleo en la industria TI, este instrumento cuenta con información donde se puede evidenciar la tendencia y aceptación de la necesidad de 1546 ciudadanos, de los cuales 1227 son jóvenes en edades de alta empleabilidad (entre los 17 y 28 años de edad), según las búsqueda de las empresas de base tecnológica o con departamentos robustos de TI que han planteado captura de talento humano en Colombia. Esta caracterización determina que una población de 627 jóvenes que encajaban según criterios fundamentales de empleabilidad en las necesidades sociales, cognitivas y económicas que promueven empleabilidad desde el sector tecnológico. A esta muestra de jóvenes se le aplico 400 pruebas técnicas, la cual muestra la posibilidad de intervención mediante entrenamiento y formación en por lo menos 250 de estos jóvenes, de los cuales previa a una entrevista se establece hasta máximo 200 prospectos de un proceso de entrenamiento acelerado en desarrollo de software que promueve la empleabilidad en el mediano plazo de jóvenes en momentos de primer o según empleo.

Dentro de este contexto el Decreto Acordal N° 0801 del 07 de diciembre de 2020, mediante el cual se adopta la Estructura Orgánica de la Administración Central del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, señala en su artículo 61, que la Secretaría Distrital de Educación tiene dentro de sus funciones:

Funciones	
Primarias	**Secundarias**
Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar las políticas, programas y proyectos del sector educativo, para el fortalecimiento del servicio educativo y el cumplimiento de las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Distrital	Planear la ejecución y realizar seguimiento a los programas, proyectos, metas, recursos e indicadores, definidos en el Plan de Desarrollo Distrital, garantizando que éstos cuenten con los componentes de la Política Nacional y Distrital de Educación.

Así mismo el artículo 62 del mismo Decreto, señala las funciones de la Oficina de Calidad Educativa, la cual, en cumplimiento de estas, deberá:

Funciones	
Primarias	**Secundarias**
Coordinar en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, la articulación entre los proyectos educativos institucionales y los planes y programas distritales y nacionales, en materia de calidad educativa, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.	Contribuir en la formulación y establecimiento de las políticas, planes y programas de educación conducentes al mejoramiento de la calidad de la educación en el Distrito.

Para la vigencia 2024 el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla adelantó un proceso de convocatoria abierta a jóvenes bachilleres entre 17 a 28 años. Esta población previo proceso de validación de requisitos mínimos: 1) Entre 17 y 28 años, b) Residente en Barranquilla, c) Jóvenes con problemas para acceder a Educación superior. d) jóvenes egresados de educación media, técnica o tecnológica en instituciones públicas o privadas con dificultad para ingresar a educación superior. e) jóvenes con ingresos familiares inferiores a 2 SMMLV. f) jóvenes con disponibilidad horaria para

entrenamiento. Seguidamente fueron aplicadas pruebas técnicas y entrevistas. A partir de este proceso se confirmó un banco de elegibles que serán objeto de la formación proyectada en este proceso en 2025.

Como parte de esta solución, el Distrito de Barranquilla requiere de una persona jurídica con base tecnológica a fin de formar talento en desarrollo de software, que capacite y entrene a jóvenes en competencias técnicas, inglés y habilidades para la vida, preparándose para un mercado laboral global competitivo.

Por todo lo anterior la Secretaría Distrital de Educación, requiere impulsar el desarrollo del proyecto "Innovación y vinculación con el sector productivo", este proyecto se encuentra viabilizado mediante el código BPIN 2024080010036, el cual dentro de sus actividades contempla "Implementar el proceso de entrenamiento e innovación transformativa", este proyecto tiene como propósito consolidar la implementación de una estrategia que conlleve a mejorar los niveles de empleabilidad de los jóvenes, a través del aprendizaje de herramientas tecnológicas y de innovación. Así mismo la construcción de estrategias que permitan formar en herramientas tecnológicas a jóvenes para hacerlos altamente empleables y disminuir la brecha de pobreza generacional en la ciudad a través de la educación innovadora y alcanzar la meta contemplada en el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Barranquilla a Otro Nivel", con la finalidad de transformar significativamente el panorama educativo en Barranquilla, ofreciendo beneficios a largo plazo para jóvenes egresados.

Lo anterior teniendo en cuenta que el Distrito no cuenta con el personal suficiente y con la experiencia requerida para el desarrollo de este tipo de actividades, tal como lo certifica la Secretaría Distrital de Gestión Humana, es por ello que se necesita de mayores esfuerzos económicos, logísticos y humanos, por lo cual se requiere contratar a una persona jurídica que apoye la gestión de la Secretaría Distrital de Educación, y que pueda poner a disposición el personal idóneo, que garanticen un beneficio a la comunidad con estos servicios, impulsando la innovación, la apropiación reflexiva del conocimiento, el emprendimiento y/o empleabilidad, la productividad y la investigación.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **Empleo y Desocupación[1]**

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

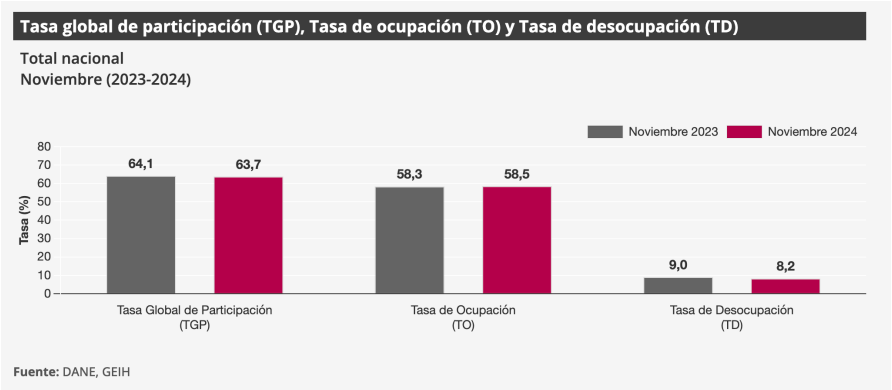

En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

- **Principales indicadores del mercado laboral**[2]

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2016 - 2024)

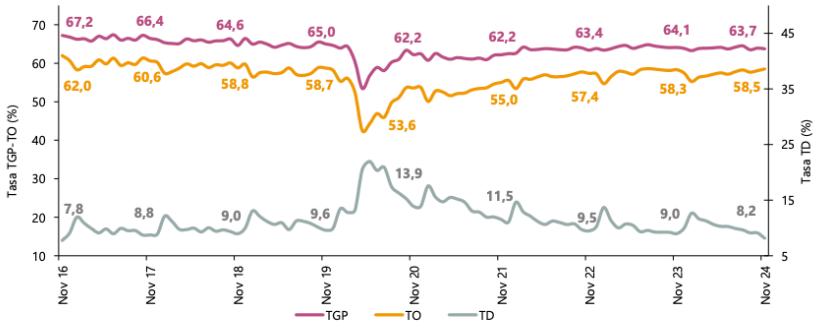

Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf

en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2016 - 2024)

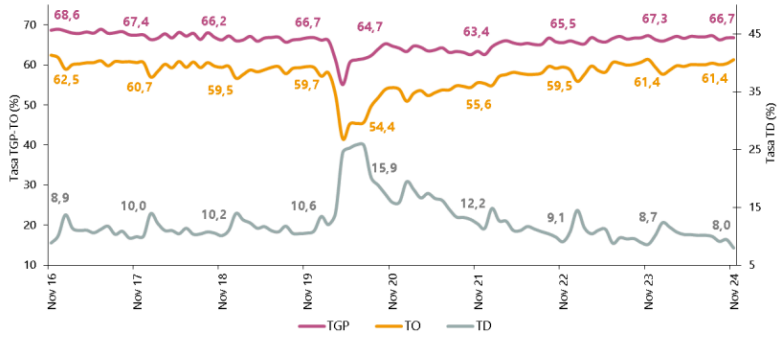

Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 8,8%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2023 fue 9,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,7% y la tasa de ocupación fue 58,1%, en comparación con el trimestre septiembre - noviembre 2023 estas tasas fueron 64,1% y 58,2%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2016 - 2024)

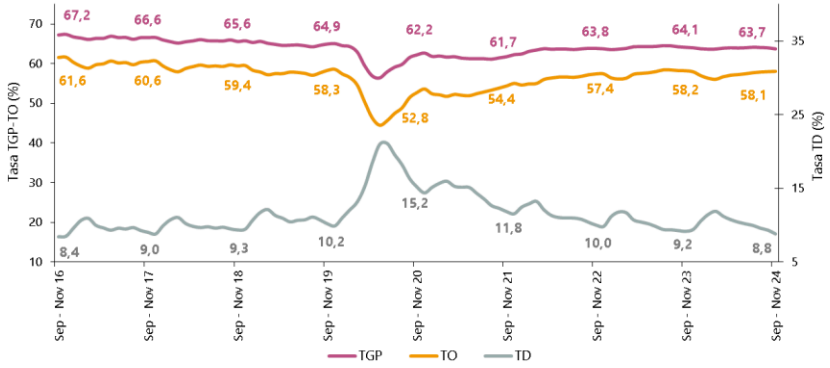

Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,9%, mientras que en el mismo trimestre del año anterior fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,5% y la tasa de ocupación fue 60,6%.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre (2016 - 2024)

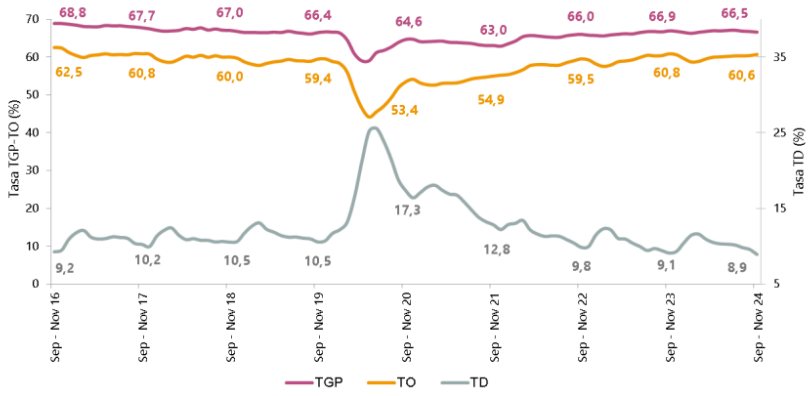

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2024

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.186**	**23.605**	**100**	**420**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.784	2.972	12,6	188	0,8
Industrias manufactureras	2.386	2.532	10,7	147	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.568	1.680	7,1	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.975	4.078	17,3	103	0,4
Información y comunicaciones	455	497	2,1	42	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	569	609	2,6	40	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.040	2.078	8,8	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.741	1.777	7,5	37	0,2
Actividades inmobiliarias	270	290	1,2	19	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.327	3.286	13,9	-41	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.941	1.892	8,0	-49	-0,2
Actividades financieras y de seguros	486	418	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.642	1.496	6,3	-146	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2024

En noviembre de 2024, Obrero, empleado particular y Obrero, empleado del gobierno fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.186**	**23.605**	**100**	**420**	
Obrero, empleado particular	10.012	10.280	43,5	268	1,2
Obrero, empleado del gobierno	837	928	3,9	91	0,4
Empleado doméstico	701	730	3,1	29	0,1
Patrón o empleador	649	678	2,9	29	0,1
Jornalero o Peón	779	807	3,4	28	0,1
Trabajador por cuenta propia	9.732	9.750	41,3	18	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	457	419	1,8	-39	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2024

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,0%) y Florencia (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (8,4%), Bucaramanga A.M. (7,5%) y Medellín A.M. (7,4%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2024

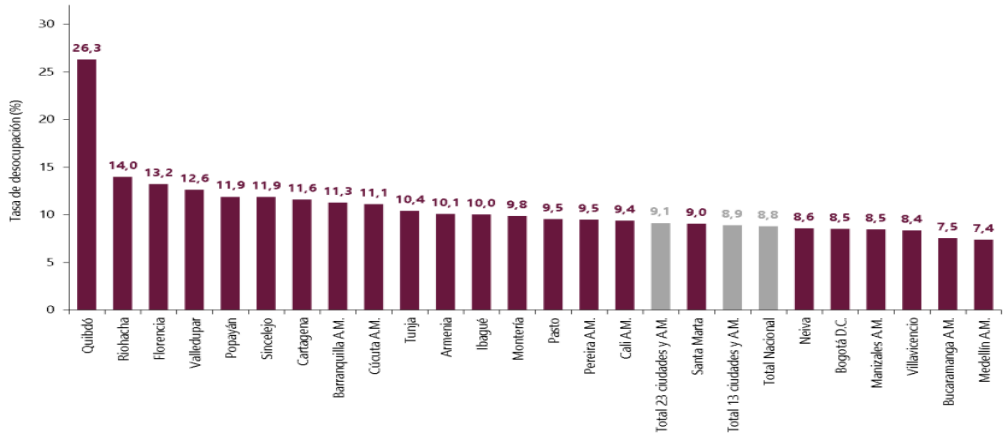

Fuente: DANE, GEIH.

PRINCIPALES RESULTADOS[3]

Tasa global de participación – TGP, Tasa de ocupación – TO y Tasa de desocupación – TD según sexo y brecha

Noviembre 2024

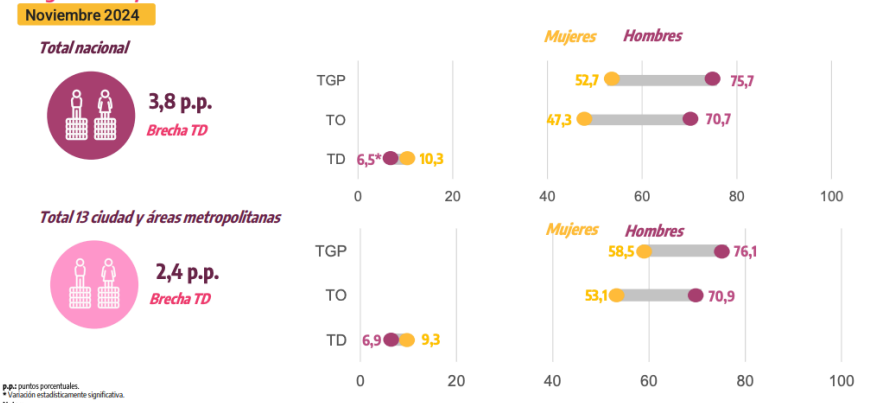

p.p.: puntos porcentuales.
* Variación estadísticamente significativa.
Notas:
• Brecha TD: es la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres y la de los hombres.
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye: Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.
Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Noviembre (2023 - 2024)

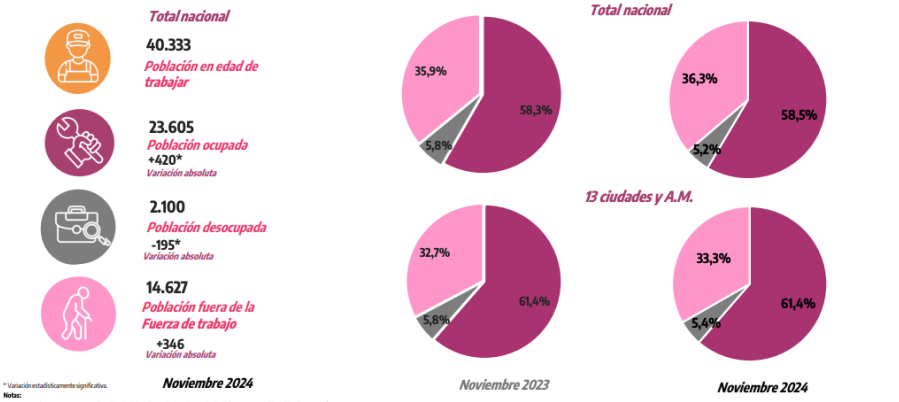

* Variación estadísticamente significativa.
Notas:
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.
Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad económica Total nacional

Noviembre 2024

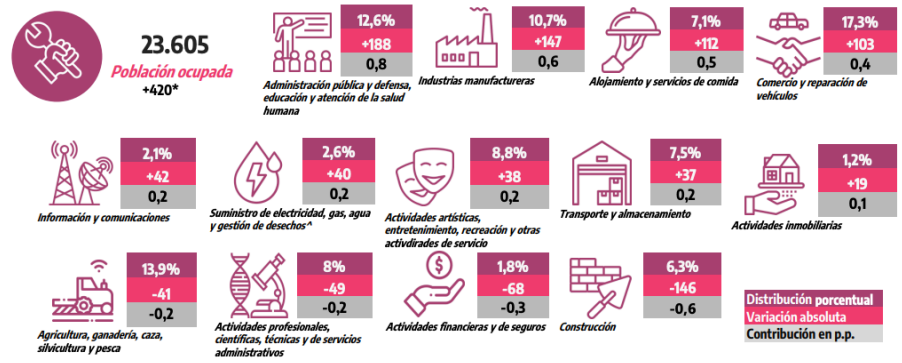

* Variación estadísticamente significativa.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
p.p.: Puntos porcentuales.
Notas:
• Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
Fuente: DANE, GEIH.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-sep2024.pdf

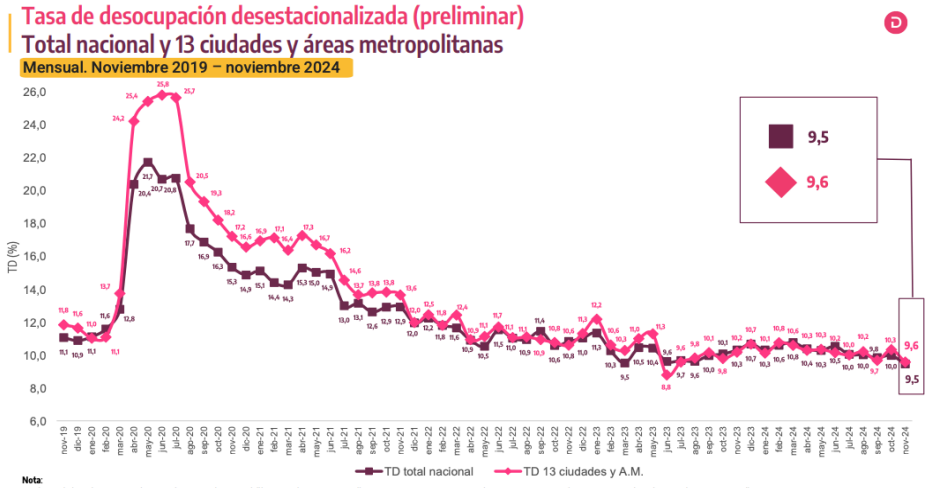

Nota:
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
Fuente: DANE, GEIH.

Tasa de desocupación
Total nacional, 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre (2023 - 2024)

Tasa de desocupación	Sep - Nov 23	Sep - Nov 24	Diferencia en p.p.
Quibdó	23,8	26,3	2,5
Riohacha	13,8	14,0	0,2
Florencia	13,0	13,2	0,3
Valledupar	10,6	12,6	2,0
Popayán*	9,8	11,9	2,1
Sincelejo	10,1	11,9	1,8
Cartagena	11,0	11,6	0,6
Barranquilla A.M.*	8,8	11,3	2,5
Cúcuta A.M.	11,7	11,1	-0,7
Tunja	9,6	10,4	0,8
Armenia	11,6	10,1	-1,6
Ibagué*	13,2	10,0	-3,2
Montería*	12,6	9,8	-2,8
Pasto	9,3	9,5	0,2
Pereira A.M.	9,3	9,5	0,2
Cali A.M.	9,5	9,4	-0,1
Total 23 ciudades y A.M.	9,3	9,1	-0,1
Santa Marta	8,9	9,0	0,1
Total 13 ciudades y A.M.	9,1	8,9	-0,2
Total nacional	9,2	8,8	-0,4
Neiva*	10,9	8,6	-2,3
Bogotá D.C.	8,7	8,5	-0,2
Manizales A.M.	9,1	8,5	-0,6
Villavicencio*	10,9	8,4	-2,5
Bucaramanga A.M.	6,6	7,5	0,9
Medellín A.M.	8,4	7,4	-1,1

*Variación estadísticamente significativa.
p.p.: puntos porcentuales.
Notas:
- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Total 23 ciudades y áreas metropolitanas incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.
- Ordenado de mayor a menor por la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2024.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

Fuente: DANE, GEIH.

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[4]**

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024ᵖ / octubre 2023

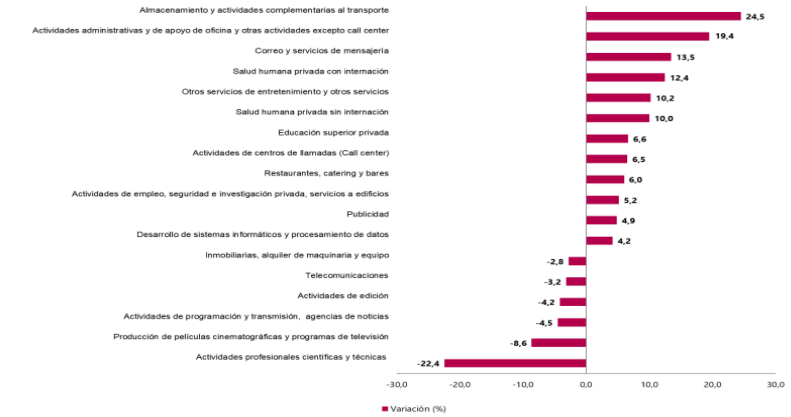

Fuente: DANE, EMS.

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2024.pdf

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2024ᵖ / octubre 2023)

En octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024ᵖ / octubre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,5	23,7	0,1	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	13,9	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	5,4	0,2	0,5
J	Divsión 58	Actividades de edición	-4,2	-4,7	2,2	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,6	-13,2	2,6	2,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-5,2	0,0	0,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	-3,9	0,6	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,2	2,8	1,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,8	0,4	-3,7	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-22,4	-22,2	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	4,9	4,8	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,2	5,2	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,5	6,5	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	19,4	18,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	6,3	0,0	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4	12,1	0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	9,3	0,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	10,0	-1,5	1,7

Fuente: DANE, EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2024ᵖ / octubre 2023)

En octubre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024ᵖ / octubre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,8	-0,3	2,0	-1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,5	-0,6	-0,9	-3,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,7	1,5	-0,1	-0,8	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-6,7	-5,2	-0,6	-0,9	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,1	0,8	0,2	0,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,7	-3,7	-0,7	-1,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,2	-1,2	-1,6	-1,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	0,1	-1,0	0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,6	-0,6	2,1	0,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,6	-4,1	-2,0	-0,5	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-7,2	1,4	-8,3	-0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,7	-0,1	-1,0	-1,8	-2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-1,8	-4,3	0,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,4	-0,9	4,5	-0,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,8	-1,0	-1,7	0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,9	1,0	0,3	-3,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7	-0,5	-1,1	-0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,0	-1,8	0,3	-1,5	- -

Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2024ᵖ / octubre 2023)

En octubre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024ᵖ / octubre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,7	8,2	5,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,7	9,0	4,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,9	5,4	5,5	- -
J	División 58	Actividades de edición	9,7	5,7	4,0	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,9	6,8	6,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	6,3	-0,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	4,1	5,5	-1,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,8	6,6	2,2	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,5	3,9	4,6	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	5,3	5,2	- -
M	Clase 7310	Publicidad	17,0	10,7	6,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,8	3,8	3,9	4,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,7	3,1	4,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	4,2	3,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	2,1	1,4	5,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	4,4	2,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,1	3,7	4,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,4	4,3	6,2	- -

Fuente: DANE, EMS

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2024ᵖ / enero - octubre 2023)

En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - octubre 2024ᵖ / enero - octubre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,8	0,1	11,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	-5,5	9,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,7	0,5	11,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,4	-7,4	8,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,6	0,6	10,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,0	-2,5	8,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,1	-5,8	8,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,6	-0,3	8,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	2,8	7,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,0	-5,4	10,5
M	Clase 7310	Publicidad	6,1	-0,03	15,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	-6,9	14,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,4	-9,4	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	0,2	11,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	-2,7	9,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	0,4	8,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	-0,6	10,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,6	-1,2	9,6

Fuente: DANE, EMS

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (noviembre 2023 - octubre 2024[p] / noviembre 2022 - octubre 2023)

En el año móvil hasta octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta octubre de 2023.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2023 - octubre 2024[p] / noviembre 2022 - octubre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,6	-0,1	11,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	-6,0	9,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,8	0,7	11,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	-0,3	-8,1	9,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,8	1,1	9,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,6	-2,0	8,3
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,7	-6,2	9,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,7	-0,4	8,7
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,7	3,0	8,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,2	-4,6	10,8
M	Clase 7310	Publicidad	5,6	0,7	14,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,7	-7,0	14,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-9,3	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	0,04	11,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,4	-2,4	9,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,1	1,1	8,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	-0,3	10,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,7	-0,9	10,2

Fuente: DANE, EMS

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE DE HABILIDADES DIGITALES EN PROGRAMACIÓN A FIN DE PROMOVER TALENTO HUMANO CON CAPACIDADES REQUERIDAS EN SECTOR TECNOLÓGICO DE BARRANQUILLA".**

ALCANCE DEL OBJETO

Formar Hasta máximo 200 jóvenes entre 17 y 28 años, en habilidades de programación, inglés y habilidades del ser (blandas) para mejorar su calidad de vida y empleabilidad en el Distrito de Barranquilla.

BENEFICIARIOS

Hasta máximo 200 jóvenes bachilleres entre los 17 y 28 años residentes en Barranquilla

OBJETIVO GENERAL

Implementar una estrategia formativa que conlleve a mejorar los niveles de empleabilidad de un grupo de jóvenes entre los 17 y 28 años, a través del aprendizaje de herramientas tecnológicas y de innovación y la construcción de habilidades que permitan formar en desarrollo de software a

jóvenes para hacerlos altamente empleables y disminuir la brecha de pobreza generacional en la ciudad a través de la educación innovadora.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar un escenario de aprendizaje intensivo en capacidades, habilidades y competencias en componentes funcionales del ser, segunda lengua (ingles) y desarrollo de software como móviles de empleabilidad y reducción de la pobreza en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Establecer procesos de entrenamiento intensivo en lenguajes específicos de programación en un grupo de jóvenes entre 17 y 28 años del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Realizar acompañamiento al egresado durante la formación para empleabilidad.

METODOLOGÍA

Dado que el objetivo del proyecto es construir un modelo de alta empleabilidad y eficiencia de formación, no se considera necesario un modelo tradicional o metodología tradicional ni tampoco la metodología bootcamp virtual.

El objetivo por tanto es un egresado con potencial para convertirse en desarrollador de software junior, cuya habilidad este centrada en conocimiento práctico especifico en tecnologías de desarrollo actuales y a la vez en un egresado con capacidades para resolver problemas nuevos y con habilidades sociales, en un entorno bilingüe dominado por el idioma inglés en el área tech.

Dado lo anterior, la metodología que se aplicará está basada en APRENDIZAJE POR PROYECTOS donde confluyan componentes prácticos, procedimentales y conceptuales. Dicha metodología se aplicará de forma transversal buscando el fortalecimiento en 3 puntos clave.

1. Habilidades Blandas
2. Habilidades Técnicas
3. Habilidades en segunda lengua-ingles con énfasis en el mundo tecnológico.

ETAPAS METODOLÓGICAS

A continuación, se resumen las etapas del proceso,

Etapa	Área	Temas del Área o Actividades	Duración Total
Alistamiento	Nivelatorio y Actividades previas a formación	• Lógica y Algoritmia • Alistamiento Administrativo y de la vida estudiantil.	2 semanas
Ruta Básica	Habilidades Blandas, técnicas, y en segunda lengua con énfasis en el mundo tecnológico	• Habilidades blandas asociadas al Proyecto de Vida • Fundamentos de Programación utilizando lenguajes de alto nivel • Fundamentos en Front-end y Bases de Datos	11 Semanas

		• Ingles Básico para el trabajo y mundo tecnológico	
Ruta Avanzada		• Habilidades blandas asociadas al trabajo y salud mental • A partir de la elección profundización en tecnologías para • Front-end • Back-end • Comunicación en ingles a nivel técnico	13 semanas
Ruta Profundización	Módulos de herramientas y tecnologías especificas	• Uso de frameworks y librerías • Integración del desarrollo software con Servicios en la Nube (IasS, Pass) • Simulación Proyectos de Software	9 Semanas
Evaluación y Resultados	Actividades de cierre y certificación	• Retroalimentación personalizada del aprendizaje y perfil ocupacional. • Asistencia a empleabilidad • Certificación.	4 semanas

La formación será 100% presencial, en ambientes de 25 a 35 estudiantes por grupo, en 3 grupos por turno, garantizando infraestructura de hardware, software y conectividad para el desarrollo de las actividades en una relación 1 a 1.

El turno será de mínimo 6 horas de formación por día, 2 turnos por día.

ETAPA I. ALISTAMIENTO

El primer momento del proceso consistirá en disponer de los recursos humanos, técnicos, financieros y procedimentales para el desarrollo integral del proyecto, sumado esto a la puesta en marcha de los requerido para la vinculación de los jóvenes a entrenar y formar.
Durante esta etapa se deberán desarrollar las siguientes actividades:

1. Alistamiento en actividades administrativas y garantía de condiciones en los ambientes de aprendizaje para el desarrollo del objeto contractual.
2. Socialización a estudiantes matriculados sobre compromisos, corresponsabilidad, horarios y demás.
3. Reunión del staff para abordaje táctico y estratégico del proceso formativo a desarrollar.
4. Curso Nivelatorio a estudiantes en Lógica y Algorítmica de 20 horas y al menos 2 horas de actividades de bienestar y socialización entre pares; en temas como prevención del suicidio, ergonomía, manejo de estrés laboral, seguridad y salud en el trabajo, ansiedad, depresión.

ETAPA II. RUTA BÁSICA DE ENTRENAMIENTO

En esta etapa se desarrollan los procesos de fundamentación durante al menos el 40% del tiempo de formación efectiva. Esta fundamentación tendrá mínimo 3 áreas.

1. Habilidades Blandas: con al menos 3 módulos
2. Habilidades Técnicas: con al menos 4 módulos

3. Habilidades en segunda lengua-ingles con énfasis en el mundo tecnológico: con al menos 3 módulos.

Para un abordaje integral de la formación se desarrollarán durante esta etapa al menos 4 actividades de bienestar con una duración en conjunto mínimo de 5 horas, en temáticas que incluyan: Aprendizaje Autónomo, Mundo Tech y la equidad de género, Prevención del Suicidio y Salud Mental.

ETAPA III. RUTA AVANZADA DE ENTRENAMIENTO

La ruta avanzada entrenamiento constituirá un espacio de afianzamiento, aplicación y construcción de juicios críticos donde las dinámicas de trabajo y simulación de un ambiente laboral en la industria TI plantea retos, proyectos reales o simulados y metodologías de trabajo reales y dinámicas, en el contexto del aprendizaje de lenguajes y tecnológicas especificas en Frontend o Backend,

En esta etapa se desarrollan los procesos avanzados aplicados al mundo del desarrollo (simulación de proyectos y solución de problemas) durante al menos el 40% del tiempo de formación efectiva. Esta fundamentación tendrá mínimo 3 áreas.

1. Habilidades Blandas: con al menos 4 módulos
2. Habilidades Técnicas: con al menos 3 módulos
3. Habilidades en segunda lengua-ingles con énfasis en el mundo tecnológico: con al menos 3 módulos.

En esta etapa de acuerdo a los habilidades y aptitudes del estudiante se dividen los grupos en función de la tecnología en el desarrollo de software sobre la cual profundizará el aprendizaje, front-end o back-end

Para un abordaje integral de la formación se desarrollarán durante esta etapa al menos 4 actividades de Bienestar, en temas que incluyan, Yoga, Manejo de Estrés, Acoso Laboral e Interculturalidad.

ETAPA IV. RUTA DE PROFUNDIZACIÓN

En esta etapa se desarrollan los procesos de especialización técnica durante al menos el 20% del tiempo de formación efectiva. Esta fundamentación se centra en:

- Uso de frameworks y librerías especializadas de acuerdo a elección y perfil ocupacional del estudiante
- Relación entre el desarrollo software y los servicios en la nube para administración y despliegue de sistemas de información
- Nivelación de inglés, si aplica
- Simulación proyectos de software
- Simulación entrevista laboral y creación brief o CV.

En esta etapa de acuerdo a los habilidades y aptitudes del estudiante se dividen los grupos en función de la tecnología en el desarrollo de software sobre la cual desarrollará su especializada en el desarrollo software, front-end o back-end

Para un abordaje integral de la formación, se desarrollarán durante esta etapa el estudiante tendrá acompañamiento personalizado para construcción de su HV y habilidades de comunicación de perfil ocupacional con miras a empleabilidad.

ETAPA V. EVALUACIÓN Y RESULTADOS DEL PROCESO DE APRENDIZAJE

La etapa de evaluación constituye la revisión de todo el proceso, la preparación de los resultados y acciones de mejora propios del proceso de aprendizaje y la disposición de diagnósticos sobre cada Coder, sirviendo de insumo para proceso de empleabilidad posterior al egreso. De acuerdo a la Metodologia se brindará acompañamiento y orientación ocupacional.

ENTREGABLES POR ETAPAS

ETAPA	ACTIVIDADES	ENTREGABLES
I Alistamiento: Actividades de alistamiento para la puesta en marcha del proceso de entrenamiento	Proceso de preparación del ecosistema de entrenamiento y los aspectos, académicos, formales y nivelatorios de la población sujeto del programa de entrenamiento	• **Informe Alistamiento** que contiene, Descripción General de Actividades, Relación Talento Humano (15), evidencia fotográfica, matrícula hasta máximo 200 jóvenes estudiante, inducción y cronograma. • Hojas de vida y soportes Staff • Actas de transferencia metodológica y preparación del Staff de intervención de estudiante.
II Ruta básica de entrenamiento	Ejecución del proceso curricular de fundamentación y desarrollo de habilidades, capacidades y competencias durante los primeros cuatro meses del programa, permitiendo el desarrollo de fundamentación en habilidades del ser, aspectos básicos de comunicación en ingles aplicado al sector TI, fundamentos de programación, elementos básicos de fronted, JavaScript básico y bases de datos.	**Informe Ruta Básica** que contiene: Seguimiento a jóvenes (estudiantes Activos, Seguimiento y Asistencia), reporte de evaluaciones de desempeño, análisis de deserción y permanencia, informe avances por áreas y módulos y anexo fotográfico.

III Ruta avanzada de entrenamiento	Ejecución del proceso curricular de interiorización de habilidades, capacidades y competencias hasta el logro de un perfil de Desarrollador de Software Junior, con nivel aceptable de comunicación en inglés y habilidades del ser consistentes con las demandas del mercado laboral de la industria TI.	**Informe Ruta Avanzada** que contiene: Seguimiento a jóvenes estudiantes (estudiantes Activos, Seguimiento y Asistencia), reporte de evaluaciones de desempeño, análisis de deserción y permanencia, informe avances por áreas y módulos, anexo fotográfico.
IV Ruta de profundización	Ejecución del proceso curricular de perfeccionamiento de las habilidades en las tres áreas de cara a la obtención de un perfil más integral	**Informe Ruta Profundización** que contiene: Seguimiento a jóvenes estudiantes (estudiantes Activos, Seguimiento y Asistencia), reporte de evaluaciones de desempeño, análisis de deserción y permanencia, informe avances por áreas y módulos, anexo fotográfico.
V Evaluación y resultados del proceso de aprendizaje	Revisión integral del proceso, análisis estadístico, cualitativo y cuantitativo del desarrollo en el tiempo efectivo de intervención, entrenamiento y formación.	**Informe Ruta Evaluación que contiene:** Informe de evaluación del proceso de formación en los aspectos de desempeño, aprendizaje, deserción y permanencia. Informa acompañamiento ocupacional bajo metodología, evidencia fotográfica.

RESULTADOS ESPERADOS

Este proyecto representa una oportunidad invaluable que permite seguir transformando el panorama social y tecnológico de Barranquilla. Con el apoyo , y colaboración del proveedor y el compromiso de la comunidad empresarial, se promueve un paso firme hacia un futuro más próspero para los jóvenes Barranquilleros y para la ciudad en su conjunto.

El impacto esperado no solo se refleja en la generación de empleo y en el crecimiento económico, sino también que Barranquilla se posicionará como un líder en innovación y desarrollo, además que fortalece el tejido social y económico de la ciudad. El Proyecto pretende establecer aspectos de vocacionalidad, características necesarias y procesos de inclusión en el mercado laboral TI por parte de los jóvenes Barranquilleros.

La relación comunidad-empresa-estado, constituye un motor desde el cual hacer realidad una visión de crecimiento y transformación, beneficiando a la comunidad y consolidando a Barranquilla como un modelo de éxito y desarrollo social.

EQUIPO DE TRABAJO

ROL	CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA
Coordinador administrativo	1	Profesional en ciencias administrativas, económicas o afines, con mínimo 5 años de experiencia en puesta en marcha de operaciones corporativas TI, gestión de personal y gestión financiera.
Líder Tech	1	Ingeniero de sistemas, ingeniero de Software o afines, posgrado en gestión de proyectos con mínimo 5 años de experiencia en proyectos de desarrollo y mínimo 3 años de experiencia en liderazgo de equipos.
Líder de aprendizaje	1	Profesional en ciencias humanas, sociales o administrativas, con posgrado en Educación, humanidades o afines, con mínimo 5 años de gerencia educativa y diseño curricular y mínimo 3 años de experiencia en liderazgo de equipos.
Analistas de mercadeo	1	Profesional en Mercadeo, Marketing, Administración, ingeniería o afines, con experiencia de mínimo 2 años en gestión de marca.
Profesionales Entrenadores TI	4	Profesionales en ingeniería de sistemas, ingeniería de software o afines, con mínimo 5 de experiencia en desarrollo de software y mínimo 1 año de experiencia en entrenamiento técnico en desarrollo de software.
Profesionales intervención social	2	Psicólogo, trabajador social, profesional en Desarrollo familiar o afines, con mínimo 1 año de experiencia en intervención formativa y/o caracterización sociodemográfica, gestión de proyectos sociales o de intervención comunitaria.
Profesores de inglés	2	Licenciado, profesionales en lenguas o profesionales con trayectoria en enseñanza de la lengua.
Profesional soporte infraestructura	1	Técnico en electrónica, sistemas o afines con mínimo 2 años de experiencia de gestión de infraestructura tecnológica.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue de los documentos a su cargo, en la Plataforma SECOP II; la evidencia para esta obligación será la captura del contrato electrónico donde se observe este hecho.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad; el contratista deberá presentar certificación del cumplimiento de la obligación suscrita por el representante legal.
3. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades relacionadas con el objeto del contrato; el contratista deberá presentar evidencia puntual del seguimiento y control de las actividades.

4. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este; cuando aplique el contratista deberá adjuntar actas.
5. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del presente estudio, propuesta, contrato electrónico, anexo de condiciones contractuales, matriz de seguimiento del objeto contractual y todos los documentos que formen parte integral del contrato y que sean fuente de obligaciones, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato; como evidencia del cumplimento de esta obligación el contratista deberá presentar informe consolidado para pago.
6. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo. Como evidencia el contratista deberá suscribir las actas correspondientes.
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, para lo cual el contratista deberá entregar Certificado de confidencialidad.
8. Presentar las observaciones y recomendaciones que estime conveniente, si durante la ejecución del contrato se presenten dudas o diferencias, con la anticipación suficiente, con el fin de no entorpecer el desarrollo del mismo; estas deberán presentarse por escrito y deben ser aprobadas por el supervisor sin que esto represente cambios o modificación del contrato. En caso de que aplique se deberá suscribir acta de aprobación.
9. Para la ejecución del contrato, el proveedor deberá suscribir el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993; como evidencia el acta de inicio deberá estar cargada en la Plataforma Secop II en el módulo “Ejecución del contrato”.
10. El contratista deberá garantizar el inicio de la operación y la terminación de este, en la fecha establecida por parte del Distrito, cumpliendo en su totalidad las actividades del Objeto Contractual descritas en el presente estudio, el contratista deberá presentar el informe consolidado para pago.
11. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad vigente, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso. La certificación deberá estar acompañada por las planillas de pago, es decir presentar cada mes copia de la planilla unificada del pago de seguridad social, con la discriminación de aportes por persona. Dicha relación debe presentarse suscrita por el Representante Legal del contratista, para la aprobación del supervisor del futuro contrato, como requisito previo para cada pago; como evidencia el contratista deberá presentar el certificado de parafiscales y planillas.
12. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda. Solo para el caso que aplique, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II el Rut actualizado.
13. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del futuro contrato, en el término máximo de diez (10) días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital, El contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II la evidencia del pago de las estampillas.

14. Cumplir con la correcta ejecución presupuestal del contrato; el contratista deberá presentar informe de ejecución presupuestal.
15. Realizar la oportuna reclasificación en el régimen contributivo correspondiente, en el evento de cambio de este para la ejecución del contrato; solo para el caso que aplique el contratista deberá presentar el Rut donde se evidencie la reclasificación.
16. Para cada pago el contratista deberá presentar junto con su informe de gestión, las evidencias que sustenten el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales sean estas financieras, técnicas, administrativas, y legales, las cuales previo visto bueno de los profesionales de apoyo a la supervisión, en todo caso tanto el informe de gestión como las evidencias, productos o entregables, deberán estar revisados y aprobados por el supervisor del contrato, previo al cargue en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II; para lo cual el contratista deberá presentar el informe consolidado del periodo que corresponde.
17. Entrega de las hojas de vida del equipo de trabajo de acuerdo con el perfil requerido en el presente estudio, con sus respectivos soportes de estudios y experiencia, el cual deberá estar revisado y aprobado por el supervisor, además, el contratista deberá garantizar que se mantengan estos perfiles durante la ejecución del contrato, para lo cual el contratista deberá presentar las hojas de vida del equipo vigente, con sus respectivos soportes. Para el caso de algún remplazo, el contratista deberá evidenciar que este cumpla con el mismo perfil que quedó establecido en el estudio previo.
18. Constituir y mantener vigente la garantía única que impone la celebración del futuro Contrato, en los términos establecidos en el mismo; para lo cual el contratista deberá cargar en la plataforma Secop II las pólizas de acuerdo con la cláusula de garantías del contrato, junto con el recibo de pago, y para el caso de modificaciones al contrato, el contratista deberá mantenerlas actualizadas.
19. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
20. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con las obligaciones señaladas en las Especificaciones del Objeto Contractual. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación serán de acuerdo lo señalado en el presente estudio, teniendo en cuenta el periodo correspondiente, cumpliendo con cada uno de los entregables establecidos en las especificaciones del objeto contractual.
2. Asegurarse que la población intervenida reciba en su totalidad las actividades según lo contemplado en la Propuesta técnica, estudio previo, contrato electrónico, anexo de condiciones contractuales y todos los documentos que hacen parte integral del contrato, para lo cual el contratista deberá entregar el informe consolidado para pago.
3. Presentación de la estructura operativa de la estrategia, que incluya Coordinador Administrativo, Líder Tech, Líder de aprendizaje, analistas de mercadeo, Profesionales entrenadores, Profesionales intervención social, Profesores de inglés, Profesional soporte infraestructura.

4. Presentación de la estructura operativa de la estrategia, que incluya Líder del proyecto, Equipo logístico de horarios, Gestor de Calidad Educativa, docentes, formadores, operadores logísticos, psicólogos, es decir personal de seguimiento y acompañamiento que desarrollaran las funciones establecidas bajo los lineamientos de la Oficina de calidad educativa de la Secretaría Distrital de Educación; para lo cual el contratista deberá entregar documento donde se relacione el equipo de trabajo, así mismo el cumplimiento de ejecutar el contrato con estos perfiles.
5. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades, para lo cual el contratista deberá entregar documento donde se evidencia que cuenta con la infraestructura física, tecnológica, equipo de trabajo (administrativo y operativo) y la logística, este documento forma parte del informe de gestión.
6. Construir un archivo digital de todos los soportes de la ejecución del contrato para conservarlo durante el periodo de ejecución del mismo, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a la ejecución de este, para lo cual el contratista deberá presentar una certificación que dé cuenta del cumplimiento de esta obligación, sin detrimento de validación en campo por parte del supervisor y/o su equipo de apoyo, en este caso se suscribirá acta de la visita técnica.
7. La información relacionada producto de la ejecución del contrato debe estar a disposición del supervisor, siempre que sea requerida y exclusivamente para efectos del cumplimiento del contrato y al finalizar la ejecución deberá ser entregada a la entidad. El supervisor deberá requerir por escrito esta solicitud, así mismo el contratista deberá dar respuesta por escrito a este requerimiento.
8. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información.
9. La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato es exclusiva propiedad del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA, para lo cual el contratista deberá presentar Certificado de compromiso.
10. El contratista podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, para lo cual el contratista deberá presentar Certificado de compromiso.
11. EL CONTRATISTA deberá contar con un registro fotográfico digital de todas las actividades desarrolladas y ponerlas a disposición del DISTRITO DE BARRANQUILLA, cuando sean requeridos, para lo cual el contratista deberá contar con una Galería de registros fotográficos, debidamente rotulados por actividad, fecha.
12. Entregar el cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA), a los 15 días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual deberá cumplir con los siguientes presupuestos:
    a) Deberá ser elaborado con la participación del supervisor del contrato, el técnico designado de la Oficina de Calidad Educativa, el representante legal del proveedor, el

técnico designado por el proveedor.

b) Deberá estar suscrito por el representante legal del proveedor, el técnico designado por parte del proveedor, el supervisor del contrato y el técnico designado por parte de la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría Distrital de Educación.
c) El cronograma de actividades podrá ser ajustado de acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar, teniendo en cuenta las condiciones presentadas durante la ejecución de la propuesta, este ajuste deberá estar motivado y aprobado por las partes mediante acta de reunión técnica.
d) El cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA) deberá estar aprobado por la supervisión a fin de ser ejecutado. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar el cronograma de actividades, el cual deberá incluir acta de creación y aprobación.

13. El contratista deberá entregar tramitada la matriz de seguimiento de ejecución contractual, cada fin de mes, de acuerdo al instructivo, ésta matriz de seguimiento forma parte integral del informe de ejecución, esta deberá contener las evidencias que correspondan al periodo de su diligenciamiento que den muestra del cumplimiento de las obligaciones que le apliquen, de acuerdo a los lineamientos que sean impartidos por el supervisor. La matriz deberá estar revisada por el supervisor y el equipo de profesionales de apoyo a la supervisión con su respectivo visto bueno, en todo caso la matriz deberá estar aprobado por el supervisor del contrato, a fin de ser cargado en la Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Esta matriz de seguimiento deberá ser enviada al supervisor debidamente suscrita por el representante legal.
14. Presentar las actas de reunión técnica o administrativa, debidamente suscritas por los asistentes y las observaciones, novedades y tareas, que se hayan sucedido, las cuales formarán parte integral de los documentos del contrato y de la supervisión.
15. Atender y responder las observaciones o aclaraciones que solicite el supervisor del contrato durante los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.
16. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato, para lo cual el contratista deberá presentar un Plan de comunicaciones.

IV. ESTUDIO DE LA OFERTA[5]

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se vincula al código 80111600, se puede evidenciar que en el año 2024, se suscribieron en el Distrito de Barranquilla 6.453 contratos por valor de $418 mil Millones, donde participaron 5.061 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

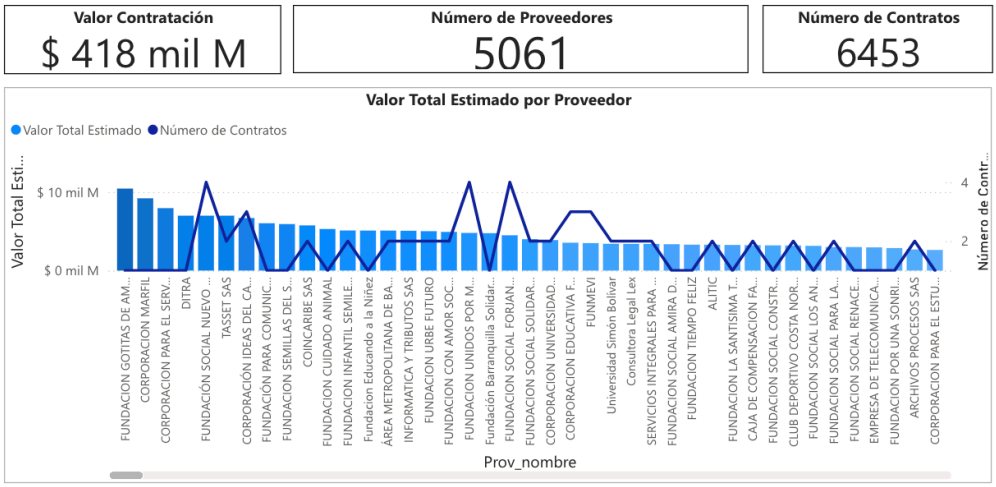

Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99,96% (5.157 contratos). Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados por proveedores no plurales:

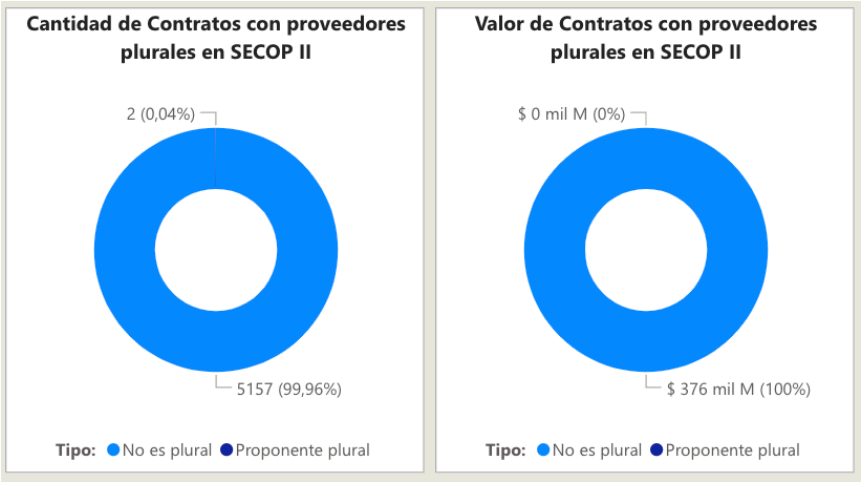

De forma general, en las siguientes gráficas se establece la comparación de la cantidad de contratos y el gasto mensual de la entidad, en el año 2024. comparado con las vigencias anteriores:

[5] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación:

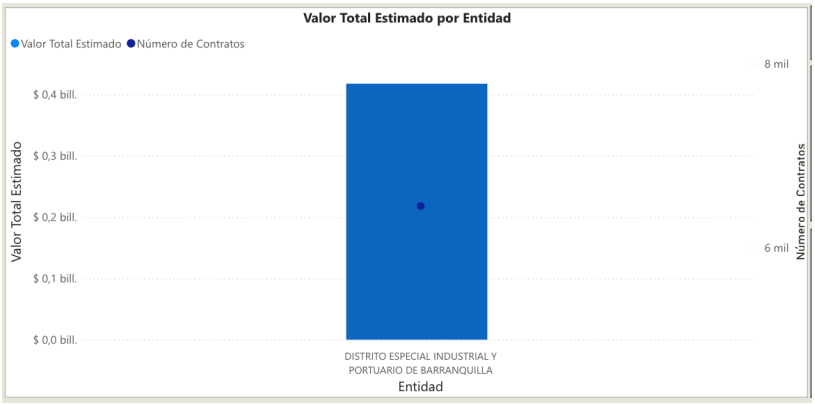

En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos (contratación directa) registra un valor de $413 mil millones. aproximadamente:

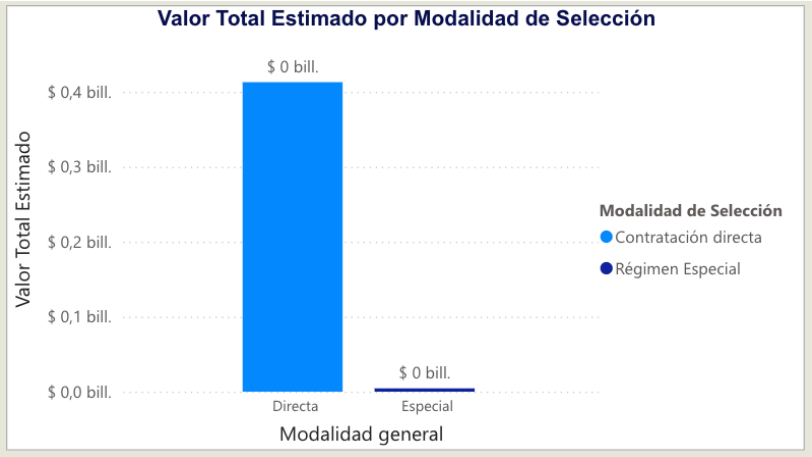

V. ESTUDIO DE LA DEMANDA[6]

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- *80111600: Servicios de personal temporal*

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En la vigencia 2024 se suscribieron en el Distrito de Barranquilla alrededor de 6.453 contratos y se estima que el valor de estos fue de $418 mil Millones de pesos aproximadamente:

Además, se puede apreciar que el origen de los proveedores fue un 94,91% del Departamento del Atlántico, con un valor total aproximado de $313 mil Millones de pesos.

[6] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

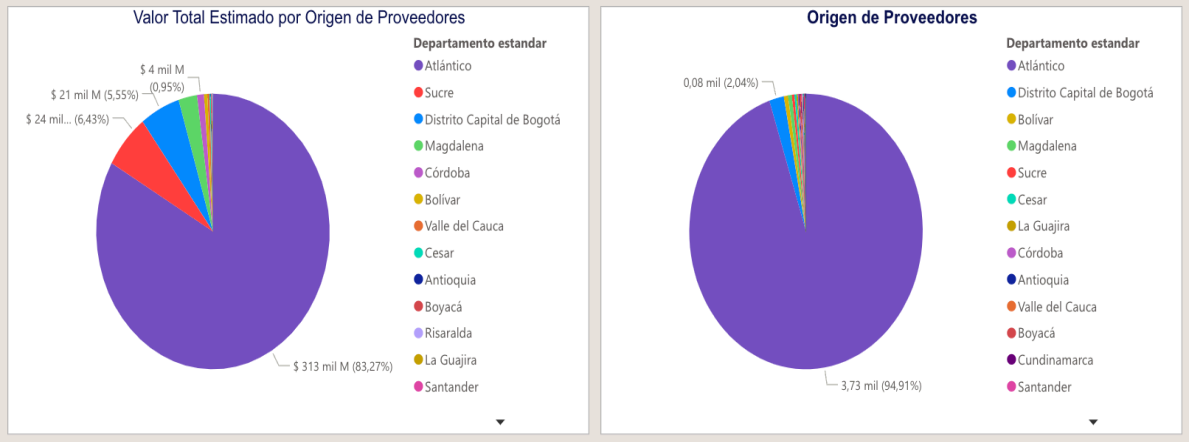

Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que 5.140 contratos son de origen nacional, mientras que 20 son de origen extranjero:

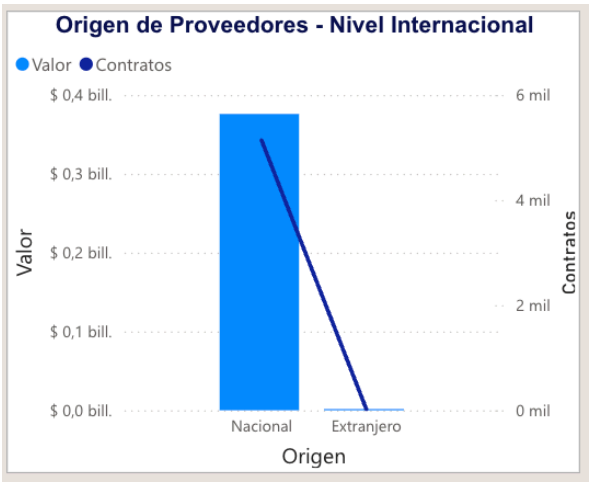

Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	**6453**	**$ 417.559.796.532**	**100,00%**	**6453**	**$ 417.559.796.532**	**100,00%**
801116 - Servicios de personal temporal	6453	$ 417.559.796.532	100,00%	**6453**	**$ 417.559.796.532**	**100,00%**
Total	**6453**	**$ 417.559.796.532**	**100,00%**	**6453**	**$ 417.559.796.532**	**100,00%**

HISTORICO

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos con objetos similares a la presente análisis ejecutados en el Distrito de Barranquilla:

AÑO	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	VIGENCIA	OBJETO	CUANTÍA
2024	CD-05-2024-6918	CONTRATACIÓN DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	1 MES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CONSOLIDAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA QUE CONLLEVE A MEJORAR LOS NIVELES DE EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES, A TRAVÉS DEL APREDIZAJE DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	$476.000.000
2024	CD-05-2024-1799	REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	9 MESES	AUNAR ESFUERZOS ACADÉMICOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN PROGRAMACIÓN Y HABILIDADES DIGITALES, A ESTUDIANTES DE LOS GRADOS ESCOLARES 9, 10 Y 11 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES FOCALIZADAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$2.857.142.860

VI. ANALISIS ECONÓMICO

El valor total de la contratación es de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000.000**) **INCLUIDO IVA,** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del sector.

El valor del contrato se encuentra discriminado de la siguiente manera:

- Por concepto de prestación de servicios: La suma de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L**

($1.680.672.269).

- Por concepto de IVA: La suma de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L ($319.327.731).**

Actividades	Cantidad	Valor Unitario	IVA 19%	Valor total
I Alistamiento: Desarrollo de actividades preoperativas, logística y puesta en marcha del proceso de entrenamiento	1	$588.235.294	$111.764.706	$700.000.000
II Ruta básica de entrenamiento	1	$420.168.067	$79.831.933	$500.000.000
III Ruta avanzada de entrenamiento	1	$420.168.067	$79.831.933	$500.000.000
IV Ruta de profundización	1	$168.067.227	$31.932.773	$200.000.000
V Evaluación y resultados del proceso de aprendizaje	1	$84.033.614	$15.966.386	$100.000.000
SUBTOTAL ANTES DE IVA				**$1.680.672.269**
IVA 19%				**$319.327.731**
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				**$2.000.000.000**

La modalidad implantada para el presente proceso es el de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita[7]."

"Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

Para constancia se firma en enero de 2025.

María A. Botero C.

MARÍA ALEJANDRA BOTERO CÁRDENAS
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

[7] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo - Función Pública (funcionpublica.gov.co) https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653